SANTA CRUZ, PROVINCIA DE c/ ESTADO NACIONAL s/ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD Y COBRO DE PESOS - 894/2024

PEL

Buenos Aires,

Se agrega el escrito presentado por el letrado apoderado del Estado Nacional - Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), "CONTESTA DEMANDA", y se lo provee:

Tiénese al peticionario por presentado en el carácter invocado, en mérito a la documentación adjunta; por constituidos los domicilios procesal y electrónico indicados.

En atención a la fecha de diligenciamiento de oficio al Ministerio de Capital Humano de la Nación que surge de las constancias del expediente -9 de febrero del corriente año-, se tiene por contestada la demanda; hágase saber la prueba ofrecida.

De la documental acompañada, córrase traslado a la contraria por el plazo de cinco días. Notifíquese con copia.

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ
Date: 2026.05.15 15:19:40 ART